**OFICIO No**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de agosto de 2023

**Asunto:** Recepción de Transferencia Primaria de Archivo.

**Dr. Luis Antonio García Calderón**

**Titular del Órgano Interno de Control en el ISSSTE**

Presente

De conformidad con el Procedimiento 5.2.1.2 “Eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata” del ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, solicito a usted tenga a bien designar a un Representante del Órgano Interno de Control a su cargo, para participar el próximo \_\_\_\_\_ de octubre de 2021, a las \_\_\_hrs., sita en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el levantamiento del Acta Administrativa para la eliminación de documentación de comprobación administrativa inmediata generada por las áreas de la Subdirección\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la cual se describe en la “Relación simple de documentos de comprobación administrativa inmediata” adjunta al presente.

Es importante considerar que para efectos del acta y de acuerdo a la definición plasmada en los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, se entiende por Documentación de comprobación administrativa inmediata: Al que se produce de forma sistemática y que contiene información variable que se maneja por medio de formatos, tales como vales de fotocopias, fichas de control de correspondencia, solicitudes de papelería, entre otros. No son fundamentales para la gestión institucional por lo que la vigencia de estos documentos no excederá un año y no deberán transferirse al archivo de concentración eliminándolos de conformidad con el procedimiento establecido para ello.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC.**

Cargo